

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

2659 *CORRECCION de errores del Real Decreto 2496/1983, de 20 de julio, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de medio ambiente.*

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 283, página 32074, corrección de errores del Real Decreto 2496/1983, de 20 de julio, se observa en la misma la existencia de errores de cálculo o numéricos, por lo que procede su rectificación:

En la página 25784 del «Boletín Oficial del Estado» número 226, de 20 de septiembre de 1983, en la relación número 2, y en la columna de total anual, donde dice: «1.401.530», debe decir: «1.646.270», y en el total final de esa misma columna, donde dice: «2.217.877», debe decir: «2.462.617».

Igualmente, y respecto de Oliver Martínez, la columna de nivel, donde dice: «7», debe decir: «20», y en la columna de puesto de trabajo que desempeña, donde dice: «Base», debe decir: «Jefe de Sección». En la indicada columna de nivel, y respecto de Moreno Ventas Carbonell, donde dice: «8», debe decir: «7», y el resumen por niveles de esta misma relación debe decir: «nivel 7 y nivel 20».

2660 *CORRECCION de errores del Real Decreto 3040/1983, de 5 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en materia de Cultura.*

Advertido error por omisión en el texto remitido del Real Decreto 3040/1983, de 5 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 10 de diciembre), procede efectuar la oportuna rectificación:

En la página 33296, después de las transcripción de la fecha y de la firma del Secretario de la Comisión Mixta y antes de la relación número 1, debe figurar el anexo II, que se acompaña.

ANEXO II

Disposiciones legales afectadas por transferencias en materia de Cultura.

Ley de Excavaciones Arqueológicas de 7 de julio de 1911 («Gaceta» de 8 de julio de 1911). Reglamento para su aplicación de 1 de marzo de 1912 («Gaceta» de 5 de marzo de 1912).

Real Decreto de 9 de enero de 1923 sobre enajenación de obras artísticas, históricas y arqueológicas en posesión de Entidades religiosas («Gaceta» de 10 de enero de 1923).

Real Decreto-ley de 9 de agosto de 1926 sobre protección y conservación de la riqueza artística («Gaceta» de 15 de agosto de 1926).

Real Decreto de 2 de julio de 1930 de enajenación de obras artísticas, históricas o arqueológicas (sin fecha de publicación en la «Gaceta»).

Ley de 10 de diciembre de 1931 sobre enajenación de bienes artísticos, arqueológicos e históricos de más de cien años de antigüedad («Gaceta» de 12 de diciembre de 1931).

Ley de 13 de mayo de 1933, modificada por la de 22 de diciembre de 1955, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del Patrimonio Histórico-Artístico Nacional («Gaceta» de 25 de marzo de 1933).

Orden ministerial de 3 de abril de 1939 sobre ordenación y recuento del Tesoro Arqueológico Nacional (sin fecha de publicación en la «Gaceta»).

Decreto de 9 de marzo de 1940 sobre Catálogo Monumental de España («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril de 1940).

Orden ministerial de 9 de julio de 1947 sobre hallazgos arqueológicos submarinos («Diario Oficial» número 153).

Decreto de 22 de abril de 1949 sobre protección de los castillos españoles («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo de 1949).

Decreto de 12 de junio de 1953 por el que se dictan disposiciones para la formalización de inventario del Tesoro Artístico Nacional («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio de 1953), modificado por los Decretos de 27 de enero de 1956 y 164/1969, de 6 de febrero, sobre transmisiones de antigüedades y obras de arte dentro y fuera del territorio nacional («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio de 1953), desarrollado por Decreto de 12 de junio de 1953 («Boletín Oficial del Estado»

de 23 de marzo de 1969, y Orden de 2 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre de 1969).

Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa («Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre de 1954).

Ley de 22 de diciembre de 1955 sobre conservación del patrimonio histórico-artístico («Boletín Oficial del Estado» de 25 de diciembre de 1955).

Reglamento para aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa. Decreto de 26 de abril de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio de 1957).

Decreto de 22 de julio de 1958 por el que se crea la categoría de monumentos provinciales y locales («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto de 1958).

Decreto 1116/1960, de 2 de junio, sobre exportación de obras de importancia histórica o artística («Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio de 1960).

Ley de 24 de diciembre de 1962 sobre salvamento y hallazgos («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre de 1962) (Ley 60/1962).

Decreto 571/1963, de 14 de marzo, sobre protección de los escudos, emblemas, piedras heráldicas, rollos de justicia, cruces de término y piezas similares de interés histórico-artístico («Boletín Oficial del Estado» de 30 de marzo de 1963).

Decreto 2055/1969, de 25 de septiembre, sobre actividades subacuáticas («Boletín Oficial del Estado» de 27 de septiembre de 1969).

Orden de 17 de noviembre de 1969 sobre los proyectos de obras en ciudades monumentales y conjuntos histórico-artísticos, jardines artísticos, monumentos y parajes pintorescos («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre de 1969).

Orden de 14 de marzo de 1970 de normas sobre colaboración de los servicios de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos con las Instituciones privadas o autoridades eclesásticas en la conservación de monumentos nacionales y museos no estatales («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril de 1970).

Orden de 16 de marzo de 1972 sobre supervisión de los programas de restauración del Patrimonio Artístico y del Programa de Investigación del Tesoro Arqueológico («Boletín Oficial del Estado» de 22 de abril de 1972).

Ley 28/1972, de 21 de junio, para la Defensa del Tesoro Documental y Bibliográfico de la Nación («Boletín Oficial del Estado» de 22 de junio de 1972).

Orden ministerial de 11 de junio de 1980 por la que se regula la creación y funcionamiento de fonotecas, en lo previsto en los artículos 12 y 13 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio de 1980).

Orden ministerial de 10 de febrero de 1983 por la que se regulan las subvenciones para giras de teatro profesional («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero de 1983).

Orden ministerial de 15 de febrero de 1983 por la que se regulan las subvenciones para montajes de teatro profesional («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero de 1983).

2661 *RESOLUCION de 31 de enero de 1984, de la Dirección General de Medios de Comunicación Social, por la que se hacen públicas las «Normas de admisión de publicidad», aprobadas por el Consejo de Administración del Ente Público Radiotelevisión Española.*

Aprobadas por el Consejo de Administración del Ente Público Radiotelevisión Española las «Normas de admisión de publicidad», esta Dirección General ha acordado hacerlas públicas para general conocimiento, mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de enero de 1984.—El Director general, Francisco Virseda Barca.

NORMAS DE ADMISION DE PUBLICIDAD

Las presentes normas básicas regulan la publicidad tanto en la televisión como en la radio de titularidad del Estado que se gestionan por el Ente público RTVE y sus Sociedades. Conviene recordar que la publicidad en televisión se ha venido rigiendo, en primer lugar, por las «Normas orientadoras para la admisión de publicidad en RTVE», dictadas por la Junta de Publicidad de RTVE y promulgadas por Resolución de la Dirección General de Radiodifusión de 12 de junio de 1974, que desarrollaron los principios contenidos en el Estatuto de la Publicidad aprobado por Ley de 11 de junio de 1964, y, en segundo lugar, al aplicarse el vigente Estatuto de Radio y Televisión por Resolución de la Dirección General del mismo de octubre de 1982, por lo que se publicaron unas nuevas normas de contratación de publicidad. En cuanto a la publicidad en la radio, regulada por normas